



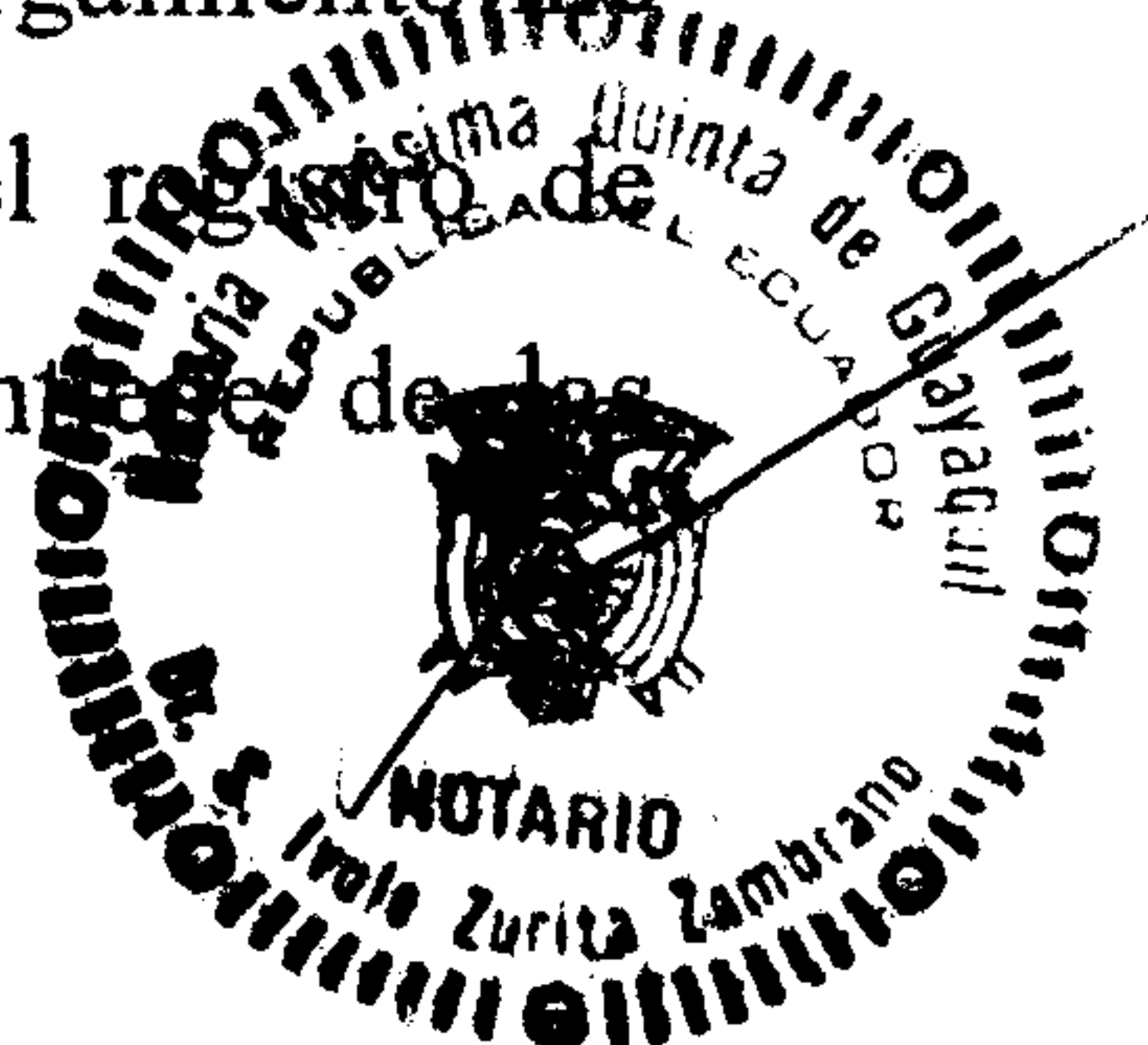
Dr. S. Ivo Zúrita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000002

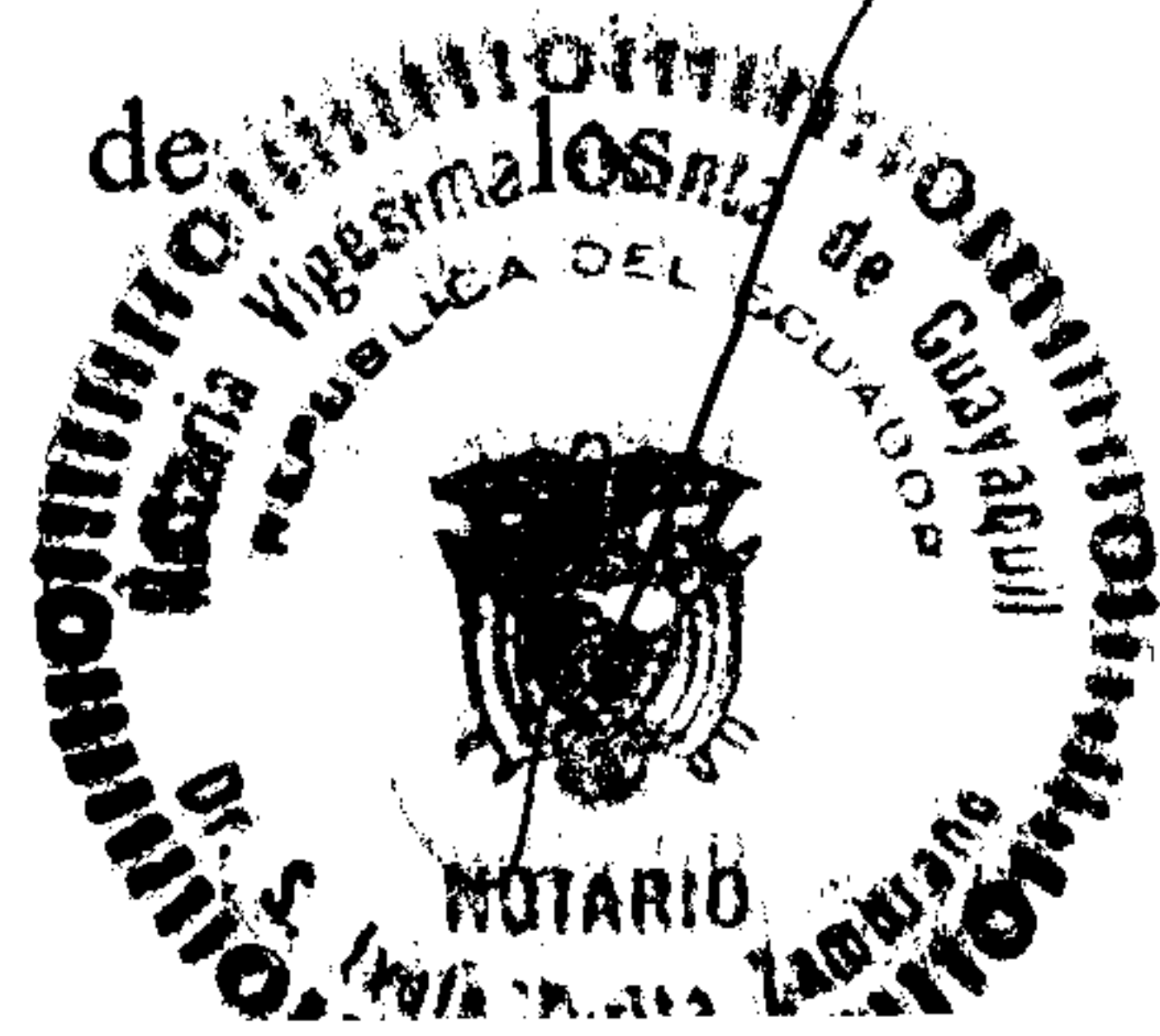


No. **CONVERSION DE SUCRES
A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ARTIGIANA SA**
CUANTIA US \$ 600,00.-

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de junio del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**; comparece la **COMPANIA ARTIGIANA SA** representada por **GLENDIA MARTINEZ SUDARIO**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana según consta el nombramiento correspondiente que se agrega a la presente Escritura Publica como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de socios de fecha cinco de mayo del dos mil uno, cuya copia del acta de Junta General antes mencionada se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. la compareciente mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Guayaquil persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación **DOY FE**. El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Publica de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ARTIGIANA S.A.** sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escritura publicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga de las



1 siguientes cláusulas PRIMERA OTORGANTE.- comparece al
2 otorgamiento de la presente Escritura Publica a la señora GLENDA
3 MARTINEZ SUDARIO , en calidad de Gerente General y representante
4 legal de la COMPAÑIA ARTIGIANA S. A. tal como lo acredita con la
5 copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro de
6 Escritura Mercantil que acompaña como documento habilitante
7 SEGUNDO ANTECEDENTE La compañía ARTIGIANA S. A. con
8 domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyo con un capital suscrito
9 de Dos millones de sucres dividido en Dos mil acciones ordinarias y
10 nominativas de Un mil sucres cada una, según escritura publica autorizada
11 por el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, el diecisiete de junio de mil
12 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
13 julio de mil novecientos ochenta y ocho. La indicada compañía reformo sus
14 estatutos y aumento su capital a la cantidad de cinco millones de sucres,
15 por Escritura Publica autorizada por el Notario décimo quinto de Guayaquil
16 , el siete de enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
17 Mercantil el ocho de abril de mil novecientos noventa y dos. La Junta
18 General extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de mayo del dos
19 mil uno, cuya copia certificada se agrega a esta Escritura como documento
20 habilitante resolvió Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres
21 a dólares , eleva el valor nominal de las acciones, aumenta el capital
22 suscrito, reforma el Estatuto Social, de la compañía. TERCERA
23 DECLARACION.- Con tales antecedentes, GLENDA MARTINEZ
24 SUDARIO, Gerente General y representante legal de la compañía
25 ARTIGIANA S.A. declara por medio del presente acto y bajo juramento a
26 Convertir el capital social de la compañía de CINCO MILLONES de sucre
27 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres
28 cada una en DOSCIENTOS dólares



ARTIGIANA.S.A.

Guayaquil, Diciembre 06 del 2000

Señora

GLEND A AZUCENA MARTINEZ SUDARIO

Ciudad.-

000000003

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **ARTIGIANA.S.A.**, reunida en esta fecha eligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que se encuentra ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplazará al Eco. Rafael Toro Ponce, nombramiento inscrito el 07 de Enero de 1.999.

ARTIGIANA.S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 17 de Junio de 1.988 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio de 1.988. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 7 de Enero de 1.992 inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Abril de 1.992, la compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social de la misma.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,

Ab. Segundo Garay Lino
Secretario OD-HOC de la junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Diciembre 06 del 2000

SRA. GLEND A AZUCENA MARTINEZ SUDARIO

DOMICILIO:

Cdla. Entre Rios Av. Principal

CED. ID:

091304352-7

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Artigiana S.A.
a favor de Glenda A. Martinez Sudario
folio(s) 92.723 Registro Mercantil No.

25.394 Repertorio No. 32.3542

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2000

[Firma]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil
Se tomó nota de este "Nombramiento" a folio
511 del Registro Mercantil de 1999



al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 21 de Diciembre del 2000

[Firma]
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

APA

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
\$ 9.26

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTIGIANA S.A, REALIZADA EL 5 DE MAYO DEL 2001.-

En Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del 2001, en el Domicilio de la compañía en la Ciudadela Entre Ríos, Avé, Principal- Edificio Manaus, local No.4, siendo las 14H00, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de su único accionista Ing. Alfonso Trujillo Illingworth, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una.

Preside la sesión su titular Ing. Alfonso Trujillo Illingworth y actúa de Secretaria la sra. Glenda Martínez Sudario.

El accionista presente, representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Cinco Millones de sucres, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía, sin el requisito previo de Convocatoria, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del capital de sucres a Dólares, Aumento del valor de las acciones; aumento del Capital social; Reforma de los Estatutos Sociales Autorización al representante legal para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General.

La Secretaria de la Junta, informa que se encuentra presente el único accionista de la compañía, por lo que acto seguido y siendo las 14H15, el Presidente declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el orden del día. El Presidente, manifiesta que en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y las acciones en que este se divide en DOLARES de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la Compañía, convierta su Capital de Sucres a Dólares, aumente el valor de las acciones, aumente su capital Social y reforme el Estatuto Social y autorice al representante legal para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta.

Luego de deliberar sobre los puntos en mención, la Junta General Extraordinaria de Accionistas decide lo siguiente:

- 1.- Convertir el capital social de la compañía de Cinco Millones de Sucres dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO mil acciones de CUATRO centavos de DOLAR cada una.
- 2.- Aumentar el valor de las acciones de CUATRO centavos a UN DOLAR de los Estados Unidos de América y disminuir el número de acciones de CINCO mil a DOSCIENTAS acciones y se proceda a efectuar el canje respectivo, que se anulen las anteriores y canjeen por las actuales de UN DOLAR de los Estados Unidos de América.
- 3.- Aumentar el capital en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, quedando elevado a la suma de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas UN DOLAR de los Estados Unidos cada una.
- 4.- Que el pago se lo haga en numerario. En este acto el accionista Ing. Alfonso Trujillo Illingworth, suscribe las 800 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una y paga en numerario estas la suma de OCHOCIENTOS DOLARES.



5.- Reformar los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social acorde con la nueva moneda y valor nominal de las acciones de la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde el CERO, CERO, CERO UNO hasta el UN MIL inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

6.- Autorizar al Presidente y Gerente General para que solicite los títulos de acciones a fin de que sean anulados y en su lugar emitir nuevos títulos de acciones en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

7.- Autorizar al Gerente General para que realice las anotaciones y cambios respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas y de cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Habiéndose agotado el orden de día y no habiendo otro asunto que tratar, la sesión entra en receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad de los concurrentes. Se da por terminada la sesión siendo las 15H00.

F.) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth= Accionistas.- f) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth= Presidente -f) Glenda Martínez Sudario= Gerente-Secretaria.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 5 del 2001.-

Glenda Martínez Sudario
Glenda Martínez Sudario

Gerente General-Secretaria.





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000005 4

1 Estados Unidos de América, dividido en CINCO mil acciones ordinarias y
2 nominativas de CUATRO centavos de DÓLAR cada una. b).- Se aument el
3 valor de las acciones de CUATRO centavos a UN DÓLAR de los los
4 Estados Unidos de América y disminuir el número de acciones de CINCO
5 mil a DOSCIENTAS acciones, que se procede al canje respectivo anulando
6 las anteriores, canjeandolas por las actuales de UN DÓLAR de los Estados
7 Unidos de América. c).- Se aumenta el capital en la suma de
8 OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de America, mediante
9 la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas
10 de UN DÓLAR cada una, quedando elevado a la cantidad de UN MIL
11 dólares de los Estados Unidos de America, dividido en MIL acciones
12 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
13 América cada una. Asimismo declara también bajo juramento, que el
14 aumento de capital de la compañía, se encuentra íntegramente suscrito y
15 pagado conforme a lo resuelto en el acta de Junta de Accionistas de la
16 referencia. e).- Se reforma los Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto
17 Social, acorde con la nueva moneda y valor nominal de las acciones de la
18 siguiente forma: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía
19 de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en
20 MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados
21 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por
22 resolución de Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las
23 acciones estaran numeradas desde CERO CERO CERO UNO hasta el UN
24 MIL inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la
25 Compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
26 el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- FIRMA ILEGIBLE
27 ABOGADO SEGUNDO A. GARAY LINO.- REGISTRO DEL
28 COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO CINCO



1 OCHO SEIS CUATRO.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "Acta de
2 Junta General de Socios de la compañía ARTIGIANA S.A., celebrada el
3 cinco de Mayo del dos mil uno. Hasta aquí la minuta y su documentos
4 habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo texto, quedan
5 elevados a escritura de lo que yo, el Notario, DOY FE que después
6 haber sido leída esta escritura publica y la compareciente, este la aprueba y
7 la suscribe conmigo, el notario, en un solo acto.- Vale enmendado

8 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ARTIGIANA S.A.
9 R.U.C.# 0990927170001

10
11 *Glenda Martinez Sudario*

12 GLENDA MARTINEZ SUDARIO

13 GERENTE GENERAL

14 C.C.# 091304352-7

15 C.V.# 0522-145

16

17

18

19

20

21 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO

22 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE

23 SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL

24 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

25 ARTIGIANAN S.A.QUE ANTECEDE, SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN

26 CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS ONCE DIA DE MAYO DE UNO DE

27 DOS MIL UNO

28

D. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

EL NOTARIO

Ivole Zurita Zambrano

IVOLE ZURITA ZAMBRANO



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000006

~~ZON:~~ TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARTIGIANA S.A.; DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - II - CERO CERO CERO OCHO DOS DOS TRES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS; POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION DE SUCRES D DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARTIGIANA S.A.: REALIZADA EN LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario V-gésimo Quinto de Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008223, dictada el 23 de Octubre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía ARTIGIANA S.A., de fojas 20.763 a 20.773, número 1.711 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.206 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dos.-

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 36973
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *✓*

